

JVG

ACOGE RECTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN SM 402 /2025.
LAS CONDES, 24 de julio de 2025

VISTOS:

1° El 19 de junio de 2025 doña Constanza Cabrera Farah, quien acreditó poder suficiente, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 16 de junio de 2025 por doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario público titular de la 20ª Notaría de Santiago, repertorio N° 3283/2025.

2° Resolución SM 338 de 23 de junio de 2025 que da conformidad legal a los estatutos y ordena inscribirla fundación en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

3° Que, para acreditar que el nombre cumplía con lo dispuesto en el artículo 548-3, inciso segundo, del Código Civil, se acompañó el informe S.P.J. N° 3460 de 09 de junio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 09 de junio de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN HORIZONTE SALUD**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

En el citado informe respecto del nombre **FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE** señaló que consta inscrita la siguiente entidad susceptible de provocar eventualmente confusión por coincidencia o similitud, en relación con la entidad que se encuentra actualmente inscrita:

N° inscripción: 163628

Nombre: CORPORACIÓN MEJOR SALUD PARA CHILE.

CONSIDERANDO:

4° Mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2025 la jefa del Subdepartamento de Personas Jurídicas comunicó la suspensión de la inscripción de la Fundación Salud para Chile por su similitud con la denominada Corporación Mejor Salud para Chile.

5° El 22 de julio de 2025 doña Constanza Cabrera Farah depositó copia de la escritura pública otorgada el 21 de julio de 2025 por doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario público titular de la 20ª Notaría de Santiago, repertorio N° 3972/2025, en la que el nombre de la entidad será **FUNDACIÓN HORIZONTE SALUD**

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN HORIZONTE SALUD** que constan en las escrituras públicas otorgada el 16 de junio de 2025 y el 21 de junio de 2025 por doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario público titular de la 20ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL